

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



**Secretaría de Servicios
Públicos Municipales**

Dirección de Normatividad

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Departamento de
Inspección de Servicios
Públicos.

Ejecución de visitas de Inspección y Verificación, a efecto de comprobar el debido cumplimiento al Reglamento de la Secretaría de Servicios Públicos y al Reglamento de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Querétaro

El Municipio de Querétaro, con domicilio en boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el municipio de Querétaro, del estado de Querétaro, con código postal 76090, por conducto del Departamento de Inspección, es **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione en **la Ejecución de visitas de Inspección y Verificación, a efecto de comprobar el debido cumplimiento al Reglamento de la Secretaría de Servicios Públicos y al Reglamento de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Querétaro**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

- 1) Nombre
- 2) Edad
- 3) Estado civil
- 4) Nacionalidad
- 5) Domicilio
- 6) Ocupación
- 7) Código Postal
- 8) Firma

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Para solicitar a los ciudadanos mediante invitaciones y requerimientos que corrijan voluntariamente las conductas que infrinjan la normatividad aplicable a los servicios públicos municipales.
- 2) Para generar invitaciones, requerimientos y órdenes de inspección dirigidos a los ciudadanos y domicilios correctos.
- 3) Para integrar debidamente los expedientes generados por las visitas de inspección y verificación.
- 4) Para turnar de manera correcta los expedientes al Departamento de Normatividad de la Dirección de Normatividad de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para el inicio de procedimientos administrativos.
- 5) Para dictar acuerdo de archivo en el caso de cumplimiento voluntario de conductas infractoras por parte de los ciudadanos del Municipio de Querétaro.
- 6) Para conformar el registro de casos turnados al Departamento de Normatividad de la Dirección de Normatividad de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, e identificar casos de reincidencia.
- 7) Para turnar a la Dirección de Justicia Cívica los asuntos que correspondan al ámbito de la competencia de los Juzgados Cívicos o de la Procuraduría Social.

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere de su consentimiento, al tratarse de requerimientos e invitaciones para el debido cumplimiento al Reglamento de la Secretaría de Servicios Públicos y al Reglamento de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Querétaro; de confirmad con el artículo 16, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Divulgación y transferencia de los datos personales:

- En el desarrollo del presente tratamiento no se realiza la divulgación ni la transferencia de sus datos personales, salvo que sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales:

Con fundamento en los artículos 6º, inciso a), fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma 15/04/2025); 13 y 17, fracciones II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021); 16, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021); 1, 3 fracción IV y 27 del Reglamento de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Querétaro (fecha de publicación 07/10/2023); y 1, 3, 11, fracción VII, inciso a), 39, fracciones III, VIII, X y XII del Reglamento de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales (fecha de publicación 06/06/2025)

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de**

Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud; y
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple** y **copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales:

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad:

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado "Secretaría de Servicios Públicos Municipales" y a través de los estrados del Departamento de Inspección de Servicios Públicos ubicado en calle José María Arteaga, número 198, Colonia Centro, Querétaro, Qro., Código Postal 76000.

Fecha de última actualización: 10 de septiembre de 2025.